

04 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000066

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Entregar a Sr(a) : PICHON PONCE LUIS CARLOS
Fecha : 11/02/2026
Actividad Operativa : C0004 GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
Motivo : SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0014	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070500040166	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2.6.8.1.4.3		SERVICIO


Firma del Solicitante


VºBº
Jefe Oficina de Administración


Firma Autorizada


VºBº
Corrente Ejecutivo


VºBº
Área Segum. y Evaluación

Rq. de Servicios Nº 03-2026
Doc. 9248333 /
EXP. 5602499
S: 04.03.2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO ESPECIALIZADO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Servicio de 01 Topógrafo para la Meta de Ordenamiento Territorial de la Autoridad Autónoma de Majes.

2. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Sigvas - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de los diferentes centros de costo como las Gerencias y Subgerencias de la AUTODEMA quienes administran, ejecutan y evalúan las metas físicas y financieras.

Acorde a las funciones de la Subgerencia en el Manual de Operaciones se pretende lograr una adecuada asesoría para la formalización de la propiedad y gestionar procesos para el control de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, Gobierno Regional de Arequipa y del Proyecto Integral Especial Majes Sigvas - AUTODEMA, permitiendo su disponibilidad dentro de los proyectos de la entidad.

En virtud de ello, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del PEIMS - AUTODEMA, en el marco de sus funciones y competencias, requiere la contratación del "Servicio de 01 Topógrafo para la meta de Ordenamiento Territorial", para el presente año fiscal 2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de 01 profesional en Topografía para la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas - AUTODEMA, en concordancia con los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales, dicho requerimiento coadyuvará al cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS - AUTODEMA. Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún beneficio previsto en la legislación laboral.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO: El servicio a brindar, comprende las siguientes labores:

- Elaboración de Expedientes para fines de Búsqueda Catastral según la reglamentación Actual (Resolución N° 120-2014-SUNARP-SN de fecha 30 de mayo de 2014).
- Elaboración de planos perimétricos según la necesidad de la Subgerencia.
- Levantamiento Topográfico según la necesidad de la Subgerencia.
- Elaboración de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
- Elaborar planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal.

- Elaboración de expedientes técnicos de titularidad (ITT)
- Asistir en las recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad.
- Asistir a reuniones que designe el Subgerente en materia de acondicionamiento y ordenamiento territorial.
- Proyección de informes técnicos y oficios

5.1 PRIMER ENTREGABLE:

- A. 01 entregable sobre elaboración y/o actualización de Expedientes de Recuperación Extrajudicial (ITT), en el ámbito propiedad de la **AUTODEMA** según los requerimientos del área, para ello deberá elaborar levantamientos topográficos utilizando GPS diferencial, Drón, GPS Navegador según la necesidad del Trabajo.
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico planimétrico para fines de elaboración de ITT.
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
 - ✓ Anexos fotográficos.
- B. Reporte sobre la preparación y entrega de planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal:
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados
 - ✓ Anexos fotográficos.
- C. Reporte de asistencia en recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad y programación del área legal de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- D. Reporte de proyección de informes técnicos y oficios.

5.2 SEGUNDO ENTREGABLE:

- A. 01 entregable sobre elaboración y/o actualización de Expedientes de Recuperación Extrajudicial (ITT), en el ámbito propiedad de la **AUTODEMA** según los requerimientos del área, para ello deberá elaborar levantamientos topográficos utilizando GPS diferencial, Drón, GPS Navegador según la necesidad del Trabajo.
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico planimétrico para fines de elaboración de ITT.
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
 - ✓ Anexos fotográficos.
- B. Reporte sobre la preparación y entrega de planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal:
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados
 - ✓ Anexos fotográficos.
- C. Reporte de asistencia en recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad y programación del área legal de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- D. Reporte de proyección de informes técnicos y oficios.

5.3 TERCER ENTREGABLE:

- A. 01 entregable sobre elaboración y/o actualización de Expedientes de Recuperación Extrajudicial (ITT), en el ámbito propiedad de la **AUTODEMA** según los requerimientos del área, para ello deberá elaborar levantamientos topográficos utilizando GPS diferencial, Drón, GPS Navegador según la necesidad del Trabajo.
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.

- ✓ Levantamiento Topográfico planimétrico para fines de elaboración de ITT.
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados.
 - ✓ Anexos fotográficos.
- B. Reporte sobre la preparación y entrega de planos georreferenciados con fines de recuperación extrajudicial en coordinación con el área legal:
- ✓ Reconocimiento previo del terreno.
 - ✓ Levantamiento Topográfico
 - ✓ Dibujo de planos en formato CAD a partir de los datos recolectados
 - ✓ Anexos fotográficos.
- C. Reporte de asistencia en recuperaciones extrajudiciales en el ámbito territorial del PEIMS, según la necesidad y programación del área legal de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.
- D. Reporte de proyección de informes técnicos y oficios.

6. PROCEDIMIENTO

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial se encargará de indicar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar durante la prestación del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará sus conocimientos técnicos. El servicio es por honorarios profesionales.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

9. SEGUROS

No aplica

10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con RNP vigente.
- RUC activo y habido.

b. DEL PERFIL

- Titulado de la carrera técnica de Topografía.
- Manejo y/o Operación de Estación Total y GPS
- Acreditación y/o certificación RPAS (Sistema de Aeronaves Pilotadas Remotamente)
- Estudios en temas relaciones con la Administración de los Bienes del Estado, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Estudios en temas relacionados con el Saneamiento de la Propiedad Estatal, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Estudios en temas relacionados con los Actos de Disposición de los bienes del estado, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

c. DE LA EXPERIENCIA

- Con tres años de experiencia laboral en general.
- Con dos años de experiencia específica en topografía.

d. DE LA APTITUD PERSONAL

- Buenas relaciones personales
- Trabajo en equipo

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. LUGAR DE PRESTACIÓN

DIRECCIÓN : Campamento Central, La Colina, Pedregal.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : CAYLLOMA
 DISTRITO : MAJES

b. PLAZO

El tiempo de ejecución del presente servicio es de 90 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

12. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Gerencia Ejecutiva con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial. El proveedor presentará un entregable según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACION	PORCENTAJE DE EJECUCION
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe contener el expediente de pago según entregable:

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, Según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0,10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no estándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes:

- Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- Por incumplimiento de la orden de servicio.
- Por cumplimiento tardío, parcial o incorrecto del servicio.
- Por muerte o incapacidad del contratado.
- Por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430 del Código Civil. Dicha resolución operara de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

18. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Ordenamiento Territorial
Actividad	: Gestión y Control Territorial
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica Gasto	: 2.6.8.1.4.3.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Arq. Luis Carlos Pichón Ponce
Subgerente de Acondicionamiento Territorial